

Justificación:

Mediante la Resolución No. 000060 de 30 de octubre de 2017, la DIAN, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 139 de la Ley 1607 de 2012, ha reglamentando, con la debida anticipación, los sujetos obligados a suministrar información por el AÑO GRAVABLE 2018, y sus especificaciones técnicas, con fundamento en los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629- 1, 631, 631-1, 631-3, 633, 651, 684 y 686 del Estatuto Tributario, el Artículo 2 del Decreto 1738 de 1998 y el Artículo 58 de la Ley 863 de 2003.

Contenido de la Información Exógena Tributaria para la DIAN, Año Gravable 2018:

1. Datos a suministrar en forma mensual por parte de las Entidades Públicas o Privadas que celebren Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con Organismos Internacionales. Especificaciones técnicas.
2. Información con archivos mensuales en forma anual para movimientos de cuentas corrientes y ahorros e inversiones para Entidades Financieras, las Cooperativas de Ahorro y Crédito y los Fondos de Empleados y datos de terceros que tienen depósitos, títulos valores e instrumentos financieros que deben ser informados por DECEVAL.
3. Información a reportar anual, por parte de las Personas Naturales y Personas Jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes y no contribuyentes de Renta, declarantes y no declarantes de Renta, responsables de IVA, sean entidades públicas o privadas, agentes retenedores de Renta, IVA, Autorretenedores de Renta.
4. Información a suministrar por parte de personas o entidades que celebren CONTRATOS DE COLABORACIÓN tales como: Contratos de Mandato, Administración Delegada, Consorcios o Uniones Temporales, Fiduciarias, Operadores en Contratos de Asociación, Poseedores de Títulos Mineros, Joint Venture, Cuentas en Participación y Convenios de Cooperación con Entidades Públicas.

Asociadas
\$180.000 + IVA

No Asociadas
\$300.000 + IVA

Incluye: material de apoyo, certificado virtual,
memorias y refrigerio.



5. Información anual a reportar de los terceros por ingresos recibidos y retenciones efectuadas por RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES.
6. Información de ingresos recibidos para terceros informando los valores de la operación, los ingresos para terceros y las retenciones en la fuente reintegrados al tercero.
7. Información anual de los declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, detallada por tercero de los descuentos tributarios, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, rentas exentas, costos y deducciones especiales.
8. Información detallada por concepto de los renglones de las declaraciones de Impuesto sobre las Ventas, tales como ingresos por venta de bienes y servicios excluidos, exentos y tarifa especial del 5%.
9. Información a suministrar por parte de los empleadores de sus empleadas contratadas que sean mujeres víctimas de violencia comprobada y que dan derecho a deducción especial.
10. Información que deben presentar los Alcaldías y Gobernaciones con los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, Impuesto Unificado de Vehículos e Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA) y Autoridades Catastrales.
11. Fechas límites informar desde 23 de Abril de 2019, para Grandes Contribuyentes y desde el 08 de Mayo de 2019 para Personas Jurídicas y asimiladas y Personas Naturales.
12. Nuevos Formatos .XML y sus Especificaciones técnicas se actualizan con nuevos conceptos, archivos validados y bien formados. Diseños, tipos de registros y versiones, longitud y presentación virtual con firma electrónica.
13. Nuevo Régimen Sancionatorio: Sanción pecuniaria de hasta 15.000 UVT, \$497.340.000, por no presentar información, por presentarla en forma extemporánea o porque no corresponde a lo solicitado y aplicación del Parágrafo Único del artículo 651 del Estatuto Tributario. **TIPS IMPORTANTES INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA AÑO GRAVABLE 2018.**

Asociadas
\$180.000 + IVA

No Asociadas
\$300.000 + IVA

Incluye: material de apoyo, certificado virtual, memorias y refrigerio.



Conferencista:

Pedro José Franco Cárdenas

Jefe GIT Asistencia Tecnológica
Dirección Seccional de Impuestos de Medellín

Fecha: Miércoles 06 de marzo de 2019

Lugar: Hotel Dorado 70, carrera 70 N°44B - 66 piso 2

Horario: 4 pm. – 8pm.

Valor inscripción por persona

Asociadas:

- Asociado \$180.000 más IVA

No Asociadas:

- \$300.000 más IVA

Incluye: material de apoyo, certificado virtual, memorias y refrigerio.

Asociación Antioqueña de Cooperativas CONFECOOP ANTIOQUIA NIT-800.015.746-3
Cuentas disponibles para consignar
Cuenta Ahorros Confiar No. 138047204
Cuenta Ahorros C.F.A. No. 008-01-05629-3 -
Cuenta Ahorros Bancolombia No. 10312621294

Favor pasar la consignación antes del Seminario.

Cupo limitado, diligenciar el formulario adjunto para garantizar su inscripción.

Informes e inscripciones: Tel 444 83 83, ext123. Correo: lgaviria@confecoopantioquia.coop

Asociadas
\$180.000 + IVA

No Asociadas
\$300.000 + IVA

Incluye: material de apoyo, certificado virtual,
memorias y refrigerio.

